



SELO QVARTO, AÑO, DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Con respecto a lo que  
 se comprare y parareando de  
 que se viene en ser es supere en  
 quedes de la dia ochos de mayo  
 de febrero que viene de podra  
 de nese y de la granano y dia  
 de esto se empreze a dar en el  
 cargo que se viene en que es el  
 portto de vendiendo de la me  
 joras de la casa de la faneja y  
 cogiendo de cada media adyem  
 la media tava de la gran que  
 consistiendo como se pondra  
 la salud publica en la manera  
 que de los precios de los y de  
 para para que la gente pobre  
 se pueda comprar onose y  
 de de las semillas que se con  
 tanto que como se debe que  
 en el exterior que se podra para  
 a ser generosa de la casa de  
 sea a la parte de la de nese media  
 de fue de la de la y de la de  
 para de la de la de la de la de  
 para para que se de la de la de

Y en

